



Proyecto Fortalecimiento Institucional y Desarrollo de Capacidades del Sector Cultural CAD-CRS 16061

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA REALIZAR DIAGNOSTICO DE NECESIDADES Y PLAN DE CAPACITACION DEL SECTOR CULTURAL

a. Introducción

La Oficina Técnica de Cooperación (OTC), el Centro Cultural de la Embajada de España en la República Dominicana (CCESD) -ambos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)-, y la Secretaría de Estado de Cultura (SEC) de República Dominicana, como firmantes del Memorando de Entendimiento para el desarrollo del “*Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Desarrollo de Capacidades del Sector Cultural*”, en adelante “el Proyecto”, han acordado los términos de referencia para la contratación de una consultoría para el Proyecto, por parte de la SEC, con las características que se desarrollan más abajo.

Este Proyecto se enmarca en la VI Comisión Mixta Hispano Dominicana de Cooperación suscrita en junio de 2005, en el sector 5, “Cultura y Desarrollo”, y en los sub-sectores “5.2. Fortalecimiento institucional en materia de cultura, 5.3 Potenciación de industrias culturales y 5.7. Otras actuaciones en materia de cultura y desarrollo”.

El Proyecto es llevado a cabo por la SEC, como Entidad Beneficiaria de la subvención de la AECID, ejecutándose los fondos a través de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPyD), como Entidad Colaboradora de la AECID, de acuerdo con el Convenio suscrito al efecto. El Proyecto se ejecuta en coordinación y bajo la supervisión de la OTC y el CCESD, ambos de la AECID.

El 24 de febrero de 2008 se firmó un Memorando de Entendimiento (MdE) para la ejecución del Proyecto, en el que se establecen las responsabilidades de las partes y los mecanismos de gestión. El MdE establece un Comité Conjunto del Proyecto, a nivel directivo, y un Comité Técnico, así como una Dirección Nacional y una Dirección Internacional.

El Proyecto consta de tres componentes, como sigue:

- I. Componente de desarrollo del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- II. Componente de fortalecimiento del sector de las industrias culturales y creativas de República Dominicana.
- III. Componente de desarrollo de capacidades institucionales y sectoriales.

La consultoría a contratar se ubica en el Componente 3, cuyas actividades son desarrolladas por la Secretaría de Estado de Cultura.

b. Objeto y alcance de la consultoría

La finalidad de la consultoría es la de realizar un diagnóstico sobre las necesidades de capacitación del sector cultural y elaborar un plan de capacitación a ser ejecutado por la SEC en dos años. En concreto, la consultoría debe proveer lo siguiente:

- i. Identificación de las necesidades de capacitación, por tipo de actor sectorial
- ii. Análisis de la situación actual de la capacitación sectorial



Proyecto Fortalecimiento Institucional y Desarrollo de Capacidades del Sector Cultural CAD-CRS 16061

- iii. Análisis de alternativas para satisfacer las necesidades
- iv. Análisis de situación de la Dirección Nacional de Formación y Capacitación de la SEC, a la luz de sus roles liderando un plan nacional de capacitación sectorial
- v. Identificación de recursos potenciales disponibles en el país y en el exterior, a favor de un planes nacionales de capacitación cultural
- vi. Propuesta de un plan de capacitación sectorial, a dos años plazo, incluyendo un sistema de gestión del plan, un sistema de monitoreo y evaluación (M&E) del plan y un presupuesto detallado.

c. Metodología de trabajo

El/la Consultor/a realizará su trabajo utilizando sus propios medios, contando con apoyos de la SEC para contactos y citas.

El/la Consultor/a reportará a la SEC y será supervisado/a por la misma.

El/la Consultor/a deberá entrevistar a los actores pertinentes para realizar los trabajos, y reunirse con el Comité Técnico para consensuar sus propuestas, si así se estima oportuno.

El/la Consultor/a deberá desarrollar su trabajo en estricta confidencialidad y respeto y no podrá revelar información relacionada con el proyecto, sin previa autorización de la SEC y la AECID.

d. Duración del contrato

El contrato tendrá una duración de 2.5 meses, iniciando los trabajos el 14 de septiembre de 2009.

e. Productos de la consultoría

Los productos de la consultoría los constituyen tres informes, como sigue:

Producto 1- un informe inicial contentivo del Plan de Trabajo, en los primeros cinco días de labor,

Producto 2- un informe de avance, cuando se hayan completado las actividades previas a la propuesta del plan (incisos i al y de la sección b)

Producto 3- un informe final de la consultoría.

f. Fuente de financiación

El servicio a contratar se pagará con cargo a la subvención de la AECID a la SEC, para la ejecución del Proyecto.

g. Presupuesto y forma de pago

El presupuesto total asciende a 15,000 euros para todo tipo de gasto de los consultores, incluidos los de honorarios, viajes, alojamiento, impuestos y cualquier otro que se produzca durante el desarrollo de la consultoría.



Proyecto Fortalecimiento Institucional y Desarrollo de Capacidades del Sector Cultural CAD-CRS 16061

La forma de pago será como sigue:

- 4,000 euros, dos semanas después de la firma del contrato;
- 4,000 euros, dos semanas después de la entrega del producto 2;
- 7,000 euros, dos semanas después de la aceptación del informe final.

h. Perfil de el/la Consultor/a

- Individuo o compañía experto/a en investigaciones sociales.
- Experiencia de trabajo sustancial con el sector cultural. Se valorará experiencia particular con el área de capacitación sectorial.
- Experiencia de trabajo de similares características al trabajo requerido.
- Se valorará experiencia particular con proyectos financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

i. Convocatoria y forma de selección

La convocatoria de la consultoría se realizará a través de su publicación en las páginas web de la OTC www.aecid.org.do, del CCESD de la AECID, www.ccesd.org y de la Secretaría de Estado de Cultura www.sec.gob.do

Los/as candidatos/as deben enviar por correo electrónico a la dirección pcooperacion.internacional.sd@gmail.com la siguiente documentación, indicando en el “asunto” del mensaje “Consultoría diagnóstico y plan de capacitación cultural”:

- i. Carta de presentación de la candidatura dirigida a la Dirección Nacional de Formación y Capacitación de la Secretaría de Estado de Cultura de República Dominicana, remitida por el/la candidata/a o su representante
- ii. Documento adjunto que incluya:
 - a. Descripción de las credenciales y experiencia pertinente de el/la candidato/a, proveyendo datos de contacto de al menos tres referencias profesionales (máximo de tres páginas)
 - b. Justificación de la participación (máximo de una página)
 - c. Oferta técnica para el desarrollo de los trabajos (máximo de 10 páginas)
 - d. Propuesta de aplicación del presupuesto, con su base de cálculo (máximo de tres páginas)
 - e. Descripción de la integración del equipo de trabajo y roles (máximo de dos páginas), acompañado de sus correspondientes *currículum vitae*.

El/la candidata/a puede anexar cualquier información adicional que considere relevante para la evaluación de la candidatura, en formato digital.

La persona o compañía seleccionada deberá presentar la documentación justificativa de la experiencia y méritos que haya hecho figurar en su *currículum vitae*, una vez informada sobre la decisión. En el caso de que el Comité de Selección no corrobore alguna de las informaciones provistas, se descalificará a la persona o compañía seleccionada y se otorgará el trabajo a quien



Proyecto Fortalecimiento Institucional y Desarrollo de Capacidades del Sector Cultural CAD-CRS 16061

haya obtenido la siguiente puntuación más alta y que cumpla con el proceso de adjudicación aquí señalado.

La fecha límite para la recepción de los documentos es el 26 de agosto de 2009.

El Comité de Selección de la SEC se reunirá el día laborable siguiente a la fecha límite para la recepción de documentos y evaluará las candidaturas conforme a un baremo acordado.

El Comité de Selección de la SEC podrá llamar a entrevista a los/las candidatos/as que considere oportuno y en el caso de candidatos/as residentes en el extranjero, tal entrevista podrá realizarse por vía telefónica o por cualquier otro medio que el Comité considere pertinente.

Una vez se haya agotado el proceso de selección y de comprobación de la documentación antes mencionada, el Comité de Selección propondrá a la SEC la contratación de el/la candidato/a seleccionado/a.